



# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

**No. 147**

**PARA:** Alcaldes, Directores Locales de Salud, Gerentes de ESE

**DE:** Dirección

**ASUNTO:** Plan Bienal de Inversiones en Salud 2018-2019 - SEGUIMIENTO

**FECHA:** 08 de julio de 2019

El Instituto Departamental de Salud de Nariño se permite informar que luego de revisar el seguimiento a Plan Bienal de inversiones 2018-2019, ajuste 1, ajuste 2 y ajuste 3, se evidencia que de 211 proyectos registrados y viabilizados, solo han reportado seguimiento a 14 proyectos. Esta situación evidencia incumplimiento a la Resolución No. 2514 de 2012, en su artículo 9º, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 9. Seguimiento y control de la inversión. El seguimiento y control de la inversión de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, está constituido por el conjunto de procesos e instrumentos que permiten verificar que la programación de los recursos en infraestructura y dotación de equipos biomédicos para la prestación de servicios de salud considerados como de control especial de oferta, se realice en forma oportuna y eficiente. A más tardar el 30 de diciembre y el 30 de junio de cada vigencia, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas, los municipios, los departamentos y distritos, deberán reportar en el aplicativo definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, todas las inversiones ejecutadas de los proyectos que fueron aprobados en los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud".

Por lo anteriormente expuesto, y so pena a las posibles sanciones que haya lugar, se informa que si hasta el día 15 de julio del presente, no se realiza el debido seguimiento, se notificara a la Procuraduría Regional de Nariño para los fines pertinentes.

Agradeciendo su atención

3 - - -

**BERNARDO OCAMPO MARTINEZ**  
Director IDSN

Proyectó: Alvaro Alvarez E. Profesional Especializado		Revisó: Milton Jaramillo Rosero Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Firma 	Fecha: 05/07/2019	Firma 	Fecha: 05/07/2019

